





| FORMATO | | |  |
|--|---|--------------------------------|---|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | Hoja 1 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | Acta N° 14 |
| PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” | | | |
| ORDEN DEL DÍA | | | |
| 1. Presentación. 2. Objetivo del Comité IDU - recorrido. 3. Desarrollo del Comité IDU - recorrido. | | | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | | |
| 1. Presentación. El recorrido se realizó atendiendo a las sugerencias de los formatos de evaluación y solicitudes de la comunidad, manifestados en los comités IDU de los años 2022 y 2023, en especial en el 7mo Comité IDU (28-05-2023), priorizando temas puntuales por sectores, por lo cual se desarrolló por fuera del cerramiento de la obra, con tres (3) puntos de encuentro: - Tramo 1 (calle 129 a 145C) - Tramo 2 (calle 145C a 153) - Tramo 3 (calle 153 a 170) | | | |
| Da inicio al 8vo Comité IDU la Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I., solicitando a los asistentes permiso para grabar e indica que, el registro fotográfico y el rotafolio (insumo) se enviarán el 29-06-2023 a los correos que fueron suministrados por parte de la comunidad, en la planilla de asistencia. | | | |
| Adicionalmente informa que, el recorrido se realizará por fuera del cerramiento de la obra costado occidental, con un sendero peatonal habilitado, garantizando la seguridad de la comunidad; aclara que, en la convocatoria que se realizó, aprobada por la Interventoría Consorcio San Rafael y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se acordaron las condiciones, el cronograma y las recomendaciones durante el desarrollo del recorrido. | | | |
| La Coordinadora del Consorcio San Rafael indica que, una vez socializados los avances de la obra en ejecución, se dará espacio a la comunidad para que realicen las preguntas pertinentes. | | | |
| Por otro lado, se anuncia que, si la comunidad expresa inquietudes que no son del sector donde se está socializando en el momento, se realizará la apertura de una petición, queja, reclamo, solicitud y/o denuncia - PQRSD, debido a que se informarán los avances de obra por sectores, asimismo, las preguntas que no sean resueltas de forma inmediata, también se registrarán como PQRSD y se les dará respuesta conforme a lo estipulado por ley (15 días hábiles); finalmente, resalta que durante el recorrido se debe mantener el orden, el respeto y la comunicación asertiva de las partes (comunidad y entidades). | | | |
| 2. Objetivo del Comité IDU - recorrido. Realizar un recorrido en los sectores (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) donde se están ejecutando actividades constructivas, entre la calle 129 a la calle 170 costado occidental del Canal Córdoba (por fuera del cerramiento), con el fin de socializar los avances del Contrato IDU 1650 de 2019 por cada componente, centrando el recorrido en el avance técnico, las actividades silviculturales y sociales. | | | |
| 3. Desarrollo del Comité IDU - recorrido. Primer recorrido: tramo 1 entre calles 129 y 145C | | | |
| Componente Presupuestos <i>Nota aclaratoria: A continuación, se describen los avances de presupuesto, ya que, debido al tiempo programado para la reunión, no pudieron ser socializadas durante el desarrollo de esta, pero al ser remitido el rotafolio a la comunidad, el día 29 de junio 2023 fue de conocimiento de los participantes que suministraron el correo electrónico.</i> | | | |


| FORMATO | | |  |
|--|--|--------------------------------|---|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | Hoja 2 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | Acta N° 14 |
| <p>El costo presupuestal del valor de las obras es de: \$ 98.716.605.900.00 incluido el precio de Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU, donde se incluyen los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costos de actividades ambientales: \$ 2.661.580.054.00 • Costo diálogo ciudadano y comunicación estratégica: \$1.298.224.455.00 | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Costo Plan de Manejo de Tráfico: \$772.991.508.00 • Ajuste por cambio de vigencia: 9.007.648.992.00 • Subtotal de obras: \$112.457.050.909.00 | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Valor a monto agotable para ensayos de laboratorio: \$455.460.605.00 • Costos de compensaciones, evaluación y seguimiento SDA: \$1.228.011.179 • Apéndice de Bioseguridad: \$74.004.331.00 • Amigable Componedor: 150.000.000.00 <p>El valor total de la obra tiene un presupuesto de \$114.364.527.024.00 y un valor de Estudios y Diseños de \$3.777.200.197.00, por lo cual indica que, el valor total del proyecto es de \$118.141.727.221.</p> <p>De lo anterior, se ha ejecutado a mayo del 2023 un valor de \$ 22.798.247.253.05, lo que representa el 23,09%.</p> | | | |
| <p>Componente Ambiental</p> <p><i>Nota aclaratoria: A continuación, se describen los avances del componente ambiental desde el mes de mayo a la fecha, ya que, debido al tiempo programado para la reunión, no pudieron ser socializadas durante el desarrollo de esta, pero al ser remitido el rotafolio a la comunidad el día 29 de junio 2023, fue de conocimiento de los participantes que suministraron el correo electrónico.</i></p> | | | |
| <p>Para el desarrollo de la ejecución del contrato IDU 1650 del 2019 se requieren permisos ambientales, los cuales fueron otorgados por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA entre otras entidades, los cuales se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N° 00472 de Marzo del 2022 - ocupación de cauce • Resolución N° 04756 de diciembre del 2021- ocupación de cauce • Resolución N° 04186 de agosto del 2021 permiso para los tratamientos silviculturales • Acta WR 1163-2021 del 02 de agosto de 2021 diseño paisajístico y de zonas verdes • Resolución 20236130264361 emitida por la Alcaldía Local de Suba para la ejecución de trabajos en horario nocturno, otorgado el 16 de febrero del 2023. • Resolución No. 02148 del 02 de diciembre de 2021 - registro de la valla fija | | | |
| <p>Además, se relaciona el consolidado del uso de diferentes tipos de materiales y/o actividades que se han realizado desde el área ambiental para su manejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material Petro adquirido: 16,027,46 m³ • Material Reutilizado y reciclado: 1344,43 m³ • Manejo Integral de cuerpos de agua y sumideros: Limpieza y mantenimiento periódico de sumideros en el área de influencia del proyecto. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de residuos de construcción y demolición-RCD: 19.733,14 m³ dispuestos en escombreras • Control de emisiones atmosféricas: Limpieza de frentes de obra, vías de acceso y autopartes de maquinaria. | | | |
| <p>Componente Forestal</p> <p><i>Nota aclaratoria: A continuación, se describen los avances del componente forestal desde el mes de mayo a la fecha, ya que, debido al tiempo programado para la reunión, no pudieron ser socializadas durante el desarrollo de esta, pero al ser remitido el rotafolio a la comunidad el día 29 de junio 2023, fue de conocimiento de los participantes que suministraron el correo electrónico.</i></p> | | | |


| FORMATO | | |  |
|---|---|--------------------------------|---|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | Hoja 3 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | Acta N° 14 |
| <p>Es importante tener en cuenta que, los datos relacionados a continuación son a corte del mes de mayo del 2023. El Contrato cuenta con la autorización para los siguientes tratamientos silviculturales: tala: 500 individuos arbóreos, de los cuales se han ejecutado 258; con respecto a los traslados se autorizaron 233, de los cuales se han ejecutado 80; con relación a la poda radical de setos se tienen autorizados 34 individuos arbóreos y se han ejecutado cuatro (4); acerca de los tratamientos integrales o poda aérea, se cuenta con la previa autorización de 1.066, de los cuales se han ejecutado 314 individuos arbóreos; por otra parte, para conservación se plantean 99 individuos autorizados, de los cuales se han ejecutado 92 debido a que los restantes se reportaron como desaparecidos en el informe de novedades.</p> | | | |
| <p>Por otro lado, se cuenta con la debida aprobación con respecto a la plantación de árboles en el diseño paisajístico, sin embargo, no se ha ejecutado.</p> | | | |
| <p>Componente Fauna Silvestre A corte del mes de mayo de 2023, se inspeccionaron nueve (9) individuos arbóreos, donde se verifica la presencia de nidos (Refugio que construyen las aves). Adicional a esto notifica que, se han realizado 114 liberaciones, de estas no se ha rescatado ningún nido activo. En cuanto al rescate de individuos, se han realizado seis (6) en estado vulnerable; en cuanto a temas de cajas nido, se han colonizado 30.</p> | | | |
| <p>Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo <i>Nota aclaratoria: A continuación, se describen los avances del componente de seguridad y salud en el trabajo desde el mes de mayo a la fecha, ya que, debido al tiempo programado para la reunión, no pudieron ser socializadas durante el desarrollo de esta, pero al ser remitido el rotafolio a la comunidad el día 29 de junio 2023, fue de conocimiento de los participantes que suministraron el correo electrónico.</i></p> | | | |
| <p>Para dar cumplimiento con el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se están realizando inducciones y capacitaciones al personal de obra, a corte de mayo del 2023, se han realizado 44 inducciones por ingreso de personal y 44 entregas de dotación y Elementos de Protección Personal – EPP. Con respecto a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizaron cuatro (4) capacitaciones para el mes de mayo de 2023, dos (2) charlas en obra y siete (7) inspecciones de seguridad. Además, se han realizado recorridos diarios lo que significa que se han desarrollado doce (12) inspecciones de equipos y catorce (14) inspecciones en vehículos. Finalmente, se presentó un (1) accidente laboral y ninguna emergencia en los frentes de obra.</p> | | | |
| <p>Componente Social <i>Nota aclaratoria: A continuación, se describen los avances del componente social desde el mes de mayo a la fecha, ya que, debido al tiempo programado para la reunión, no pudieron ser socializadas durante el desarrollo de esta, pero al ser remitido el rotafolio a la comunidad el día 29 de junio 2023, fue de conocimiento de los participantes que suministraron el correo electrónico.</i></p> | | | |
| <p>Desde el área social a corte de mayo del 2023 se han recibido 125 PQRS de las cuales 124 se encuentran cerradas, por otra parte, se han realizado dos (2) reuniones participativas: 7mo Comité IDU (18-05-2023) y la Reunión Extraordinaria No. 15 (14-06-2023).</p> | | | |
| <p>En cuanto a la entrega de piezas de divulgación, se han entregado cinco (5) comunicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicado N° 39: Inicio de actividades sector 8 ambos costados, calle 163B a 167. • Comunicado N° 40: Inicio de actividades sectores 8 y 9 ambos costados, calle 167 a 170. • Comunicado N° 41: Plan de Manejo de Tráfico (PMT) sector 8- costado occidental, calle 165 a 167. • Comunicado N° 42: Plan de Manejo de Tráfico (PMT) sectores 8 y 9- costado occidental CL 167 a 170. • Comunicado N° 43: Invitación al 7 Comité IDU Calle 138 No. 52 A – 45 - Salón Comunal Barrio San José del Prado (Spring). | | | |


| FORMATO | | |  |
|---|--|---------------------------------------|---|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | Hoja 4 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | Acta N° 14 |
| <p>Así mismo, se ha realizado el refuerzo pedagógico de la pieza silvicultural enfocado en traslado de árboles y talas, a su vez, se realizan recorridos semanales donde se verifica la presencia de habitantes de calle, realizando gestiones interinstitucionales con la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS y la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia entidades encargadas de abordar estas problemáticas.</p> | | | |
| <p>Además, en actas de vecindad, se tiene un porcentaje de 99,9% del total, faltando sólo un (1) acta de vecindad para dar cierre a la actividad.</p> <p>Por otro lado, se realiza el acompañamiento a actividades técnicas como la suspensión temporal de acceso a garajes. Se siguen actualizando los dieciséis (16) Puntos Satélites de Información - PSI, adicional a esto, se cuenta con el porcentaje de 42.1 % de mano de obra no calificada y 7% de población vulnerable.</p> | | | |
| <p>Componente Técnico</p> <p>El Residente de Obra (Sectores del 1 al 4) del Consorcio canal Córdoba M.I resalta que, existen avances de obra que no pueden ser tangibles o visualmente notorios, pero hacen parte del avance de obra.</p> | | | |
| <p>Expone que, en el costado occidental desde la calle 129 hasta la 163B se construirán: la ciclorruta, senderos peatonales y andenes, por otro lado, desde la calle 163 B hasta la calle 170 se hará la construcción de la ciclorruta, senderos peatonales y andenes por el costado oriental, debido a que en esta zona el costado occidental se hace más estrecho. Aclara que los senderos peatonales están construidos en el Canal Córdoba, que constituye una estructura ecológica principal de la ciudad de Bogotá, por lo tanto, no se puede endurecer (pavimentar), por eso, al lado del canal se construyen senderos peatonales con materiales aprobados por autoridades ambientales, no obstante, explica que, los andenes son aquellos que se encuentran en el costado occidental de la carrera 54 (frente al paramento de los predios), cumpliendo con la normativa de la cartilla de andenes IDU; por otro lado, las vías existentes aledañas (carrera 54) al proyecto, donde se ejecutarán la ciclorruta y andenes serán mejoradas, es decir, no se construirán vías nuevas.</p> | | | |
| <p>Adiciona que, desde la calle 129 a la calle 129A: se construirá un sendero peatonal de 2 mts, ciclorruta de 3 mts en doble sentido y dos (2) calzadas en doble sentido de 6 mts, mientras que, desde la calle 129B a la calle 131 B: se adecuará andén de 3.00 mts costado occidental de la vía, calzada de 5.50 mts compartida sentido norte-sur pacificada con ciclorruta segregada sentido sur – norte, sendero de 2.00 mts al costado del canal y un puente bici peatonal en la calle 130.</p> | | | |
| <p>Sector 1 (entre calles 129 y 134)</p> <p>Calzada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fresado de la carpeta existente entre la calle 129 a la 129 A con carrera 54 costado occidental • Instalación MGEA entre la calle 129 a la 129 A con carrera 54 costado occidental. <p>Redes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación tubería del colector pluvial entre la calle 129 a la calle 129 A con carrera 54 costado occidental. <p>Espacio público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excavación y conformación de estructura de espacio público. <p>Muro de contención</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de muro de tierra armada. | | | |
| <p>Explica que, se realizaran actividades de perforación, instalación de camisas y fundida de concreto para micropilotes de cimentación del estribo costado oriental para la instalación del puente de la calle 130.</p> | | | |
| <p>Sector 2 (entre calles 134 y 138)</p> <p>El avance que se ha logrado en sector 2 (calle 134 y 138) se relaciona a continuación:</p> <p>Redes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de la infraestructura de la red pluvial desde la calle 134 hasta la calle 135. | | | |


| FORMATO | | |  |
|--|---|--------------------------------|---|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | Hoja 5 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | Acta N° 14 |
| Calzada <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de MGEA entre las abscisas K0+320 al K0+340 carril izquierdo segunda capa y las áreas de los colectores de la red pluvial de los sumideros entre la calle 138 y la calle 135. | | | |
| Ciclorruta <ul style="list-style-type: none"> • Excavación mecánica para la conformación de ciclorruta y sobreebanco de vía entre la calle 138 y la calle 135. • Estabilización de subrasante con rajón y sello de este, sobre el costado occidental de la carrera 54 entre las calles 138 y 135. | | | |
| El Director del Consorcio Canal Córdoba M.I expone que: <ul style="list-style-type: none"> • Desde la calle 131B hasta la calle 135: se contemplan andenes de 3 mts costado occidental, calzada de 6 mts pacificada en doble sentido, ciclorruta en doble sentido de 3 mts y sendero peatonal de 2 mts. • Desde la Calle 135 a la Calle 138: al igual que el anterior, se contemplan andenes de 3 mts, calzada de 6 mts pacificada en doble sentido y ciclorruta en doble sentido de 3 mts por el costado occidental, informando que en esta zona no habrá sendero peatonal. | | | |
| Sector 3 (entre calles 138 y 145A) | | | |
| Redes <ul style="list-style-type: none"> • Excavación manual para la infraestructura de redes húmedas y secas del espacio público occidental. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Instalación tubería acueducto de 6 y 12" RD21 del espacio público occidental e Instalación de accesorios en HD (Tee, Válvulas y codos) de las mismas • Instalación de red de alumbrado público sobre el espacio público occidental y construcción de cámaras tipo cs274 y cs275 para la red de baja y media tensión. • Entibado, excavación mecánica, instalación red de 12" novafort de los tubos 6 y 7 de la red pluvial del tramo entre el PL 94 al PL92 y lleno con material granular sobre la tubería según norma. | | | |
| Espacio Publico <ul style="list-style-type: none"> • Lleno con subbase granular tipo C, en la estructura de andén del espacio público occidental. | | | |
| El Director de del Consorcio Canal Córdoba M.I explica que, desde la calle 138 hasta la calle 143 A se tiene el siguiente perfil: andenes de 3 mts a 3.80 mts, calzada de 5.50 mts compartida y pacificada en un sentido, con una franja de contraflujo para la zona de ciclistas urbanos y sendero peatonal de 2 mts por el costado occidental, se presenta una plazoleta para los puentes bici peatonales. | | | |
| INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD (RECORRIDO TRAMO 1) | | | |
| La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I. da la palabra a la comunidad para que expresen sus inquietudes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Toma la palabra el señor () solicitando que, si existe algún documento y/o soporte del recorrido (acta) debe estar avalado por la comunidad, en este caso, por la Veeduría del canal Córdoba. | | | |
| Respuesta: La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba menciona que, se levantará un acta la cual será remitida para ser aprobada por parte de la Veeduría del Canal Córdoba, la Interventoría Consorcio San Rafael y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en un plazo máximo de quince (15) días. | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 2. El señor () manifiesta que, en dos (2) años no se ha evidenciado el avance entre las calles 129B y la 131B, señala que en mayo del 2022, cuando se realizó la reunión con el Director del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU se informó que, la entidad iba a considerar el cambio de los diseños que la comunidad solicitó en su momento. | | | |


| FORMATO | | |  |
|---|---|--------------------------------|---|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | Hoja 6 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | Acta N° 14 |
| <p>Añade que, la definición institucional es de conocimiento del Director de la Interventoría desde diciembre del 2021, donde se indica que, se comprobó la preexistencia de la vía en doble sentido en una reunión con la Secretaría Distrital de Movilidad en la que se acordó firmar un acta desde la entidad y la comunidad donde se podría establecer viabilidad al cambio de diseños, es decir, se podría considerar conservar de esta manera; adicional a esto agrega que, es relevante conocer quién es la persona encargada de tomar la decisión al respecto para que la comunidad se dirija a ella.</p> | | | |
| <p>Respuesta: La profesional de Apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de ejecución del Subsistema Vial DTC del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU manifiesta que, entiende la molestia por parte de la comunidad respecto a la solicitud de ajuste del diseño, puesto que, es una preocupación tanto de la comunidad como del área ejecutora del Contrato IDU 1650 del 2019; a su vez, indica que, la entidad siempre ha estado dispuesta, con la intención y el compromiso de querer atender el requerimiento de la comunidad y mantener la bidireccionalidad, por lo tanto, desde el IDU se están ejecutando diferentes mesas de trabajo para llegar a que permitan validar el cumplimiento normativo de las alternativas planteadas.</p> | | | |
| <p>Asimismo, desde la entidad se plantearon dos alternativas de solución que en el momento están siendo evaluadas por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y Secretaría Distrital de Ambiente - SDA; la profesional indica que los impedimentos son de carácter normativo para el ajuste de los diseños están relacionados con el uso del suelo, el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y la definición de la preexistencia de lo que se precisó del Plan parcial Rivera Niza, por lo que, hasta tanto no se evidencie el cumplimiento normativo de las alternativas técnicas planteadas, las mismas, no pueden ser viabilizadas para ser ejecutadas en el desarrollo del proyecto.</p> | | | |
| <p>En síntesis, explica que, es un problema que no sólo afecta a la comunidad, también al Contratista, a la Interventoría y al IDU, porque si no existe ejecución de obra no se puede facturar, además existe un plazo máximo contractual vigente, en este caso, la fecha límite para emitir una determinación es el 4 de agosto del año 2023, ya que se debe iniciar la intervención para dar cumplimiento con el cronograma.</p> | | | |
| <p>3. La señora (entre las calles 128 y 170) sugiere que, con respecto a los horarios establecidos para el recorrido no se puede ser tan esquemático, dado a que existe mucha inconformidad por parte de la comunidad y podrían variar. Adicionalmente, manifiesta que, el Contrato IDU 1650 del 2019, está desde el 2017 y que, aún se conservan los diseños de factibilidad, por lo tanto, lleva años en lo mismo, donde se supone que en la obra actualmente se debería evidenciar avance y, además, la entidad debería ser más diligente, dado a que la comunidad paga la valorización.</p> | | | |
| <p>Respuesta: La profesional de Apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de ejecución del Subsistema Vial DTC del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU responde que, cada contrato de infraestructura cumple con unas etapas de maduración, en las cuales se llevan a cabo actividades diferentes; en la etapa de factibilidad, se realizan estudios los cuales determinan qué tan viable sería llevar a cabo la ejecución de un proyecto, revisando unos estudios previos e iniciales; contrario a la etapa de estudios y diseños, la cual hace parte del objeto contractual de este proyecto, que requirió unos estudios a detalle los cuales fueron verificados en terreno, apropiados y revisados, por la Interventoría y recibidos por las terceras entidades distritales; cabe aclarar que, la ejecución de una obra se realiza con los estudios y diseños a detalle aprobados.</p> | | | |
| <p>La Coordinadora del Consorcio San Rafael complementa explicando que, el contrato cumplió con las etapas prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños y construcción, la factibilidad consiste en evaluar tres (3) diseños, donde se determina cuál es el diseño final a construir, cuando ya se elige la mejor alternativa de diseño, se da paso a la etapa de estudios y diseños, es ahí donde el contratista realiza el análisis de los estudios pertinentes en terreno, revisando las normativas y ajustes, donde se elige el diseño definitivo pasando a la etapa de construcción.</p> | | | |
| <p>Adicionalmente, indica que los diseños de la ejecución están aprobados al 100% eso quiere decir que todos cumplen con la norma que se requiere.</p> | | | |


| FORMATO | | |  |
|--|--|---------------------------------------|---|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | Hoja 7 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | Acta N° 14 |
| <p>La Coordinadora del Consorcio San Rafael reitera que, los diseños que están aprobados cumplen actualmente con la normativa; desde la Interventoría se verificó que todo cumpliera; conforme a la solicitud que realizó la comunidad se está evaluando un ajuste al diseño, sin embargo, no es tan fácil debido a que, existe una norma que aplica en la calle 129B y calle 131B, eso implica buscar todas las alternativas jurídicas para atender la solicitud mencionada, así mismo los profesionales que firman los planos tienen una responsabilidad jurídica y técnica de los mismos.</p> | | | |
| <p>4. El señor _____ manifiesta que, según la comunicación que envió el Instituto de Desarrollo Urbano (la cual no tiene precisión, fecha, o número del radicado) se contemplaría la posibilidad del cambio de diseños exigido por la comunidad.</p> | | | |
| <p>Respuesta: La profesional de Apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de ejecución del Subsistema Vial DTC del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU refiere que, se verificará la comunicación, sin embargo, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU siempre estuvo dispuesto a solucionar y dar una respuesta favorable, retoma lo dicho por la Coordinadora del Consorcio San Rafael refiriendo que, se sigue evaluando la posibilidad del cambio de diseños dado que, los profesionales no pueden asumir la responsabilidad de avalar un diseño que no cumple con la norma establecida actualmente.</p> | | | |
| <p>La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I expresa que, es importante tener en cuenta que, para los temas puntuales que requieren mayor disposición de tiempo por parte de las entidades, se convoca una reunión extraordinaria, con el fin de profundizar en el tema.</p> | | | |
| <p>5. La señora _____ (entre las calles 128 y 170) dice que, existe una comunicación (no cuenta con radicado ni fecha) que le envían a la Veeduría del Canal Córdoba, donde con posterioridad realizan el agendamiento a una reunión, reiterando el servicio y atención a la ciudadanía, por lo tanto, para finalizar el tema, se debe convocar una reunión extraordinaria, con la finalidad de solucionar y dar respuesta a la comunidad acerca de la solicitud del cambio de los diseños (<i>se establece como compromiso de la Interventoría y el IDU</i>).</p> | | | |
| <p>6. El señor _____ pregunta "<i>¿cuáles son las adiciones presupuestales que se han realizado en la ejecución del contrato IDU 1650 del 2019?</i>"</p> <p>Respuesta: La Profesional de Apoyo a la Supervisión Social del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU responde que, se han realizado durante el contrato dos (2) adiciones: la primera adición fue en modificadorio 5 de \$12.222.640.485 (obra) y la segunda del modificadorio 10 de \$ 715.295.293 (componentes globales) y \$ 150.000.000 (amigable componedor) dado que, el producto en la etapa de estudios y diseños requería una adición del análisis de precio unitario (APU's); la segunda adición estuvo asociada a una prórroga, donde el contratista asumió el 30% de imputabilidad por actividades afines con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB.</p> | | | |
| <p>7. El señor _____ solicita que, se debe habilitar un sendero peatonal de la calle 129A hasta 129B debido a la inconformidad de la comunidad frente a las condiciones accesibilidad en esta zona.</p> <p>Respuesta: La profesional de Apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de ejecución del Subsistema Vial DTC del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, solicita al contratista que, se efectúe una adecuación temporal del sendero peatonal para que no ingresen vehículos, garantizando la seguridad de la comunidad.</p> | | | |
| <p>8. La señora _____ pregunta: "<i>¿por qué se demolió el muro de la calle 129 que ya estaba terminado y lo volvieron a construir?</i>"</p> | | | |
| <p>Respuesta: El Residente de Obra (Sectores del 1 al 4) del Consorcio canal Córdoba M.I., responde que, se realizó la demolición del muro debido a que no cumplía con los estándares de calidad, este proceso no se puede hacer antes de construirlo es después, por lo tanto, no se puede prever dicha situación.</p> | | | |


| FORMATO | | |  |
|--|--|--------------------------------|---|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | Hoja 8 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | Acta N° 14 |
| <p>La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I complementa indicando que, por parte de la comunidad se interpusieron derechos de petición solicitando aclaración de temas similares, en las respuestas se explicó de forma escrita que el contratista asume la responsabilidad económica de dichas demoliciones si éste no cumple con la calidad exigida.</p> | | | |
| <p>9. El señor . pregunta <i>¿por qué el contrato inicia desde la calle 129 si la comunidad pagó la valorización desde la calle 127?</i></p> <p>Respuesta: La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I socializa que, si bien es cierto que la comunidad pago la valorización desde la calle 127 hasta la calle 170, el objeto del contrato IDU 1650 del 2019 es intervenir desde la calle 129 hasta la calle 170, sin embargo aclara que, el Instituto de Desarrollo Urbano culminó la etapa de factibilidad desde la calle 127 hasta la calle 129 y en el momento están realizando los diseños a detalle, dicho proyecto lo ejecutará otro contrato.</p> | | | |
| <p>10. La Señora pregunta: <i>"¿cuánto tiempo se estima para terminar desde la calle 129 hasta la calle 129B?"</i></p> <p>Respuesta: La Especialista en Presupuestos del Consorcio Canal Córdoba M.I explica que, según el Plan Detallado de Trabajo - PDT, el Contrato IDU 1650 del 2019 en el sector 1 (calle 129 a la 129B) tiene un tiempo estimado para finalizar el 22 de marzo de 2024, teniendo en cuenta que, las últimas actividades a realizar son la instalación de mobiliario y luminarias; por otro lado, con respecto a las actividades de pavimentos, andenes y sendero peatonal, están estimadas para terminar en noviembre del 2023.</p> <p>Reitera que, desde la calle 129B hasta la 131B el contrato se encuentra en pausa por el ajuste de diseños solicitado por la comunidad, por lo tanto, no existe un tiempo estimado; no obstante, la fecha que se tiene contemplada para la respuesta es el 04 de agosto de 2023.</p> | | | |
| <p>11. El señor pregunta: <i>los árboles del canal que talan ¿se trasladarán al costado oriental? y ¿qué tipo de árboles plantarán?</i></p> <p>Respuesta: El Profesional Forestal del Consorcio Canal Córdoba responde que, en la calle 129 costado oriental, existe un (1) polígono donde se establecerá la primera compensación con un total de 25 individuos arbóreos de diferentes especies aptas para la zona, como cinco (5) <i>abutilón (abutilón insigne)</i>, dos (2) <i>chilco (Baccharis sp)</i>, tres (3) <i>tinto (Cestrum buxifolium)</i>, tres (3) <i>fucsia (Fuchsia arbórea)</i>, cuatro (4) <i>Fucsia boliviana (Fuchsia boliviana)</i>, cuatro (4) <i>Arrayán (Myrcianthes leucoxylla)</i>, un (1) <i>Mano de Oso (Oreopanax floribundum)</i>, dos (2) <i>Pino Romerón (Retroplyllum rospigliosii)</i> y un (1) <i>Garrocho (Viburnum sp)</i> está actividad se realizará con base al manual de arboricultura urbana de la ciudad de Bogotá.</p> <p>Adicional, en la calle 131 se encuentra el polígono 2 donde se establecerá la compensación con un total de 77 individuos arbóreos de diferentes especies aptas para la zona, como: 13 <i>abutilón (abutilon insigne)</i>, siete (7) <i>chilco (Baccharis sp)</i>, ocho (8) <i>Cariseco Billia (columbiana)</i>, doce (12) <i>tinto (Cestrum buxifolium)</i>, nueve (9) <i>Gaque Clusia (multiflora)</i>, diez (10) <i>fucsia (Fuchsia arbórea)</i>, nueve (9) <i>fucsia boliviana</i> y (9) <i>Mermelada (Streptosolen jamesonii)</i> está actividad se realizará con base al manual de arboricultura urbana de la ciudad de Bogotá.</p> | | | |
| <p>La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I menciona que, en la etapa de estudios y diseños el contratista asumió el compromiso de garantizar el acompañamiento por parte de la comunidad, cuando se realice la actividad de compensación forestal.</p> <p>12. La señora (entre las calles 128 y 170) pregunta: <i>" en la instalación del puente ¿se habilitará el espacio para que el peatón pueda caminar?"</i></p> <p>Respuesta: El Residente de Obra (Sectores del 1 al 4) del Consorcio canal Córdoba M.I responde que, efectivamente se habilitará un paso peatonal para los usuarios con la respectiva demarcación y señalización.</p> | | | |
| <p>13. El señor manifiesta que, <i>a los Auxiliares de Tráfico en la mayor parte de sus actividades, se les observa con el celular y no cumpliendo con sus funciones.</i></p> | | | |

| FORMATO | | |  |
|---|---|--------------------------------|---|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | Hoja 9 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | Acta N° 14 |
| <p>Respuesta: La Coordinadora del Consorcio San Rafael manifiesta que, se tomarán las medidas correctivas, y resalta que, se ha evidenciado que algunas personas de la comunidad no siguen las instrucciones que indican los Auxiliares de Tráfico y los agrede verbal e incluso físicamente.</p> | | | |
| <p>Adicional a esto, la Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I indica que, en cumplimiento al compromiso del 7mo comité IDU desde el área social se capacitó al personal de obra el 20-05-2023, enfatizando en el adecuado comportamiento de los Auxiliares de Tráfico y teniendo en cuenta lo solicitado por la comunidad.</p> | | | |
| <p>Además, menciona que, el área técnica dando cumplimiento a uno de los compromisos del 7mo comité IDU, realizó el mantenimiento de la calle 134 el 02-06-2023.</p> <p>• La señora (entre las calles 128 y 170) y el señor refieren que, la comunidad para trasladarse por la calle 134 hasta la autopista Norte tiene que ir hasta la rotonda generando congestión vehicular, por ende, la comunidad tiempo atrás, solicitó habilitar el giro a la izquierda en la calle 134 con carrera 54 sentido norte-sur.</p> | | | |
| <p>Respuesta: El Director de obra del Consorcio Canal Córdoba M.I responde que, en los diseños actuales específicamente en la demarcación, no existe el giro a la izquierda, sin embargo, se elevará la inquietud a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, quien determina la acción y se solicitará apoyo al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para gestionar el trámite.</p> | | | |
| <p>Asimismo, la profesional de Apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de ejecución del Subsistema Vial DTC del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU aclara que, para cambiar y realizar el ajuste en el diseño se requiere de un análisis técnico, estudio de tránsito y semaforización, proceso que se ejecutó en la etapa de estudios y diseños y reitera que, se trasladará la inquietud a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM.</p> | | | |
| <p>La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I expresa que, en la etapa de estudios y diseños se realizó un estudio de tránsito, cuyo resultado fue el diseño de la demarcación y semaforización conforme a las modelaciones aprobadas por Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, por lo tanto, se respondieron las solicitudes acerca del cambio de diseños ante entidades competentes, quienes concluyeron que no era posible hacerlo de esta manera.</p> | | | |
| <p>14. El señor manifiesta que, se debería evidenciar más avance en la ejecución de la obra para solucionar las molestias de la comunidad, y sugiere que: <i>"es mejor que ejecuten y terminen las actividades de obra para levantar la polisombra y de esta manera disminuir la congestión vehicular en el sector"</i></p> | | | |
| <p>Respuesta: La Coordinadora del Consorcio San Rafael expone que, los cerramientos con polisombras se determinan teniendo en cuenta el Plan de Manejo de Tránsito – PMT, en el cual se plantean las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar el impacto de obra, garantizando a la comunidad las condiciones habituales de movilización y desplazamientos de los actores viales (peatones, vehículos, ciclistas), si se realizan todas las actividades al tiempo implicaría un cierre total de la vía, lo cual no está permitido por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM ya que, generaría mayor impacto para la comunidad.</p> | | | |
| <p>15. Asimismo, la señora pregunta: <i>"¿cuánto es el tiempo estimado para acabar las actividades de obra en el sector 2 (calle 134 a calle 138)?"</i></p> | | | |
| <p>Respuesta: el Director de obra del Consorcio Canal Córdoba M.I., responde que, existen actividades de obra (pavimentos y andenes) con un tiempo estimado según el Plan Detallado de Trabajo - PDT, de seis (6) meses, por lo tanto, para el mes de octubre del 2023 se podría habilitar la vía, siempre y cuando se finalicen las actividades de obra sin contratiempos.</p> | | | |
| <p>Por lo anterior, la Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I aclara que, el equipo social realizó la socialización del nuevo Plan de Manejo de Tránsito - PMT, el cual plantea que se pueden ir requiriendo los cerramientos de acuerdo con la necesidad del Contrato, enfatiza que, previo a cualquier intervención se socializa la actividad de obra a ejecutar.</p> | | | |

| FORMATO | | |  |
|--|--|--------------------------------|---|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | Hoja 10 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | Acta N° 14 |
| <p>16. La señora (entre las calles 128 y 170) pregunta: "¿cuáles son los árboles a talar en la calle 134 y 135?"</p> <p>Respuesta: el profesional Forestal del Consorcio Canal Córdoba indica que, no se talarán arboles de la calle 134 a 135, debido a que en esta zona se autorizaron las actividades silviculturales de poda y conservación.</p> | | | |
| <p>17. La (adicionalmente pregunta: "¿cuáles son las medidas de seguridad vial para el peatón en la calle 135 con carrera 54?"</p> <p>Respuesta: el Director de obra del Consorcio Canal Córdoba M.I informa que, está previsto según los diseños, la instalación de un pompeyano, reductores de velocidad y señalización, es importante mencionar que el volumen de tráfico en la zona no es muy alto, por lo cual en el diseño definitivo, no se evidencia el planteamiento de la instalación de un semáforo, adicional a esto, se menciona que en la vía no está contemplado el paso de tráfico pesado, dado que la velocidad máxima permitida es 20 kilómetros por hora.</p> <p>Además, El Director de obra del Consorcio San Rafael, refiere que, la autoridad encargada de la aprobación de los diseños y, quien determina la señalización o medidas de seguridad en la vía, es la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, por lo tanto, lo aprobado en la zona es: señalización horizontal, señalización vertical, toperoles y los pompeyanos, que son elementos acordados para garantizar la seguridad vial de los transeúntes.</p> <p>Adicional a esto, la profesional de Apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de ejecución del Subsistema Vial DTC del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU destaca que, es crucial considerar que aún no se han implementado las medidas de seguridad vial propuestas por el diseño, con el fin de asegurar la protección de los peatones y transeúntes en la zona, por lo tanto, no existe fundamentación que respalde un cambio de estrategia.</p> | | | |
| <p>18. La señora pregunta: ¿Es posible instaurar un derecho de petición solicitando la instalación de un semáforo en la calle 135 con carrera 54? Además agrega que, "¿El Contrato conecta las tuberías de aguas lluvias y la tubería de aguas negras?"</p> <p>Respuesta: la Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I aclara que, es importante tener en cuenta que, la comunidad está en el derecho de realizar las solicitudes, quejas y reclamos que crean pertinentes, el deber de las entidades es dar respuesta a las mismas, por lo tanto, existe un punto IDU, ubicado en la carrera 54B #145C-22, Barrio Santa Helena o líneas telefónicas 2853165 – 3222344214, donde pueden hacer llegar las solicitudes que requieran.</p> <p>Por otro lado, la Coordinadora del Consorcio San Rafael responde que, durante la ejecución del Contrato IDU 1650 del 2019 no está permitido verter ninguna fuente hídrica sobre el Canal Córdoba, por lo tanto, se tiene segregado la tubería de aguas negras con la tubería de aguas lluvias.</p> <p>Adicional a esto, la Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I expresa que, el Contratista realizó la gestión interinstitucional con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, realizando mesas de trabajo y recorridos donde se comprometieron a crear un proyecto de corrección, generando solución a las conexiones erradas, por lo tanto, la comunidad debe dirigirse directamente a la empresa, con el fin de realizar el seguimiento al contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría aclara que, en compromiso establecido en el 7mo comité IDU, no fue posible verificar el contrato de conexiones erradas por la EAAB, porque no está dentro de su alcance solicitando a la Veeduría que desde su potestad lo realicen con la entidad pertinente.</p> | | | |
| <p>19. El Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio San José del Prado (Spring), pregunta: ¿Existe la posibilidad de trasladar los árboles que están sobre la calle 138 a los parques del barrio San José Spring? ¿A las casas ubicadas frente del costado oriental del Canal Córdoba, entre calle 135 y calle 138 sobre la carrera 54 se les realizará alguna intervención en los andenes?</p> | | | |

| FORMATO | | |  |
|--|---|--------------------------------|---|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | Hoja 11 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | Acta N° 14 |
| <p>Respuesta: El Profesional Forestal del Consorcio Canal Córdoba responde que, se revisó la opción de trasladar los árboles en los parques del Barrio Spring, sin embargo, no cumplen con las condiciones debido a que la maquinaria que se utiliza para los traslados dañaría las demás especies, no obstante, ya se tienen aprobados por el Jardín Botánico de Bogotá los parques para realizar dichos traslados.</p> <p>Asimismo, el Residente de Obra (Sectores del 1 al 4) del Consorcio canal Córdoba M.I responde que, efectivamente se ejecutarán las actividades de construcción de andenes en el costado oriental, e informa que, quedará habilitado el espacio público de la zona.</p> | | | |
| <p>La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I indica que, en el 7mo Comité IDU se estableció el compromiso de verificar ante el Jardín Botánico de Bogotá - JBB si en el separador de la calle 138 entre la carrera 54 y la autopista norte, existían códigos en el Sistema de información para la Gestión de arbolado Urbano en Bogotá - SIGAU para que se trasladaran los árboles a esa área, por lo cual, el profesional Forestal del Consorcio Canal Córdoba informa que, se realizó la verificación con el envío interno de la información al área social (22-06-2023), donde se evidenció que, desde la calle 138 hasta la Autopista Norte, se tienen ocho (8) puntos SIGAU disponibles (1. 11010902000261, 2. 11010902000263, 3. 11010902000264, 4. 11010902000268, 5. 11010902000269, 6. 11010902000700, 7. 11010902000080, 8. 11010902000710); sin embargo aclara que para el contrato 1650 de 2019 se tienen cubiertos los requeridos para el proceso de traslado de acuerdo a los ya autorizados por el JBB; concluyendo que solo en caso de requerir alguno adicional se contemplará la zona recomendada por la Veeduría Ciudadana canal Córdoba.</p> | | | |
| <p>20. Adicional a esto, la señora (entre las calles 128 y 170) <i>solicita que, de los árboles que talan de la calle 137 costado oriental, se haga la compensación en el costado occidental, donde quitaron varios árboles, para mantener la armonía y paisajismo en la calle 137 con carrera 54.</i></p> <p>Respuesta: El director técnico del Contratista informa que tendrá en cuenta el requerimiento realizado por la Veeduría Ciudadana canal Córdoba, solicitando realizar las gestiones pertinentes por parte del Profesional Forestal, quien informa que se evaluarán todos los protocolos que exige el Jardín Botánico de Bogotá - JBB por su parte para el análisis de la solicitud.</p> | | | |
| Segundo recorrido: Tramo 2 entre calles 145C y 153 | | | |
| <p>El Residente de Obra (Sectores del 1 al 4) del Consorcio canal Córdoba M.I explica las actividades que se realizan en el Tramo 2 entre calles 145C y 153.</p> <p>Sector 4 (entre calles 145 y 149)</p> <p>Redes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excavación mecánica de la bocacalle de la carrera 54 con calle 145 C, instalación placas de fondo, llenos sobre la tubería a nivel de rasante y construcción de los cilindros en mampostería del nodo entre el pozo PI70Z y el pozo Pz70 para la infraestructura de la red pluvial 18”. • Excavación manual para la red pluvial de los sumideros SN67 A y 67 B, los cuales llegan al pozo Pz70, instalación de la tubería de concreto de 10”, llenos y camas de los mismos, armado de acero y fundida de placa fondo y muros de concreto de los mismos. | | | |
| <p>Paisajismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excavación manual de los alcorques del A7 al A2, armado de aceros y fundida de placa fondo y muros de los alcorques del A8 al A2 <p>Espacio público y muro de contención</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excavación mecánica, lleno con material granular a nivel de subrasante, instalación del geotextil y construcción del muro en tierra armada con sacos # 11. | | | |

| FORMATO | | |  |
|---|--|--------------------------------|---|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | Hoja 12 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | Acta N° 14 |
| Sector 5 (entre calles 149 y 152) Calzada <ul style="list-style-type: none"> • Instalación MGEA entre la calle 149 a la 151 con carrera 54 costado occidental. • Instalación MD-20 entre la calle 149 a la 151 con carrera 54 costado occidental. Redes Húmedas <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de tubería del colector pluvial entre la calle 149 y la calle 151 con carrera 54 costado occidental. | | | |
| Redes secas <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de redes de Codensa y redes de semaforización en la calle 150 (intersección). Espacio Público <ul style="list-style-type: none"> • Excavación y conformación de sendero peatonal hacia el canal desde la calle 149 hasta la calle 151. Muro de contención <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de (2) muros en concreto entre la calle 150 y 152 Redes Húmedas <ul style="list-style-type: none"> • Instalación tubería de red sanitaria y pluvial entre la calle 149 y la calle 150 con carrera 54 costado oriental. | | | |
| Sector 6 (entre calles 152 y 153) Calzada <ul style="list-style-type: none"> • Instalación MGEA entre la calle 152 y la 152 A con carrera 54 costado occidental. • Instalación MD-20 entre la calle 152 y la 152 A con carrera 54 costado occidental Redes húmedas <ul style="list-style-type: none"> • Instalación tubería pluvial y conexión de sumideros entre la calle 152 y la calle 152 A con carrera 54 costado occidental. | | | |
| Espacio Público <ul style="list-style-type: none"> • Excavación y conformación de sendero peatonal hacia el canal desde la calle 152 hasta la calle 152 A Muro de contención <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de muros de sobreancho entre la calle 152 y 152 A Calzada <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de muros de sobreancho entre la calle 152 y 152 A Muro de contención <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de micropilotaje para viga de contención. | | | |
| <p>Adicional a esto socializa que, la vía quedará pacificada, esto quiere decir que, quedará al mismo nivel, asimismo, explica los perfiles aprobados entre las calles 143A y 153:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde la Calle 143 A y Calle 145 se contempla una ciclorruta en doble sentido de 3 mts y sendero peatonal de 3 mts por el costado occidental. • Desde la Calle 145 y hasta la calle 149 se proyectan andenes de 3 mts y ciclorruta en doble sentido de 3 mts por el costado occidental, por el costado oriental sendero peatonal. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Desde la Calle 149 hasta la calle 152 existen andenes de 3 mts, calzada de 6.50 mts en doble sentido, ciclorruta en doble sentido de 3 mts y sendero peatonal de 2 mts por el costado occidental, por el costado oriental aledaño al parque Urbanización Mazuren 1, calzada de 5 mts en un sentido y sendero peatonal de 3 mts. • Desde la Calle 152 y Calle 153 se tiene el siguiente perfil: andenes de 3 mts, calzada de 5 mts pacificada en un sentido, ciclorruta en doble sentido de 3 mts y sendero peatonal de 2 mts por el costado occidental, por el costado oriental calzada pacificada de 5 mts en un sentido y sendero peatonal de 3 mts. | | | |

| FORMATO | | |  |
|---|---|--------------------------------|---|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | Hoja 13 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | Acta N° 14 |
| INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD (RECORRIDO TRAMO 2) | | | |
| <p>21. La Señora [redacted] expresa su inconformidad debido a que no se evidencia avance en la ejecución de la obra y se produce polución (partículas de tierra) que afecta a los residentes del sector. Adicionalmente, la señora [redacted] sugiere no barrer la calle para no generar más polvo en las viviendas cercanas al proyecto.</p> <p>Respuesta: El Residente de Obra (Sectores del 1 al 4) del Consorcio canal Córdoba M.I explica con respecto a las partículas de tierra producidas por la obra que, se deben instalar los cerramientos en polisombra y a su vez y como prevención del impacto que causa la vía destapada (o en material) se instaló una capa de pavimento entre la calle 145C y la calle 146. Para tranquilidad de la comunidad en cuanto a recursos públicos la profesional de Apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de ejecución del Subsistema Vial DTC, notificó que, la aplicación de dicho asfalto (primeras capas) como medidas de prevención del Contratista, no son pagados por parte del IDU porque para ser cobrados por parte del Consorcio deben cumplir con el diseño aprobado y la calidad requerida por norma.</p> <p>El Profesional de Apoyo a la supervisión Ambiental del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU retoma o amplía, la respuesta de la ciudadana indicando que, los cerramientos se realizaron por control de material y para minimizar las partículas de polvo que generan las actividades constructivas en la zona, a su vez menciona que, la polisombra está conformada por un 50% polisombra (verde) y el otro 50 % es malla (azul) para garantizar la visión desde afuera de la obra, por temas de seguridad.</p> | | | |
| <p>22. El señor [redacted] pregunta: ¿Cuánto es el tiempo estimado para acabar la obra? más exactamente, en lo referente a la pavimentación/asfaltado de la vía entre la calle 145C y 146 y agrega que, en el costado oriental (entre las calles mencionadas) se levantó el asfalto, pero no se ha ejecutado ninguna actividad de obra.</p> <p>Respuesta: La Especialista en Presupuestos del Consorcio Canal Córdoba M.I explica que, según el Plan Detallado de Trabajo - PDT el Contrato IDU 1650 del 2019, el sector 4 (calle 145c hasta la calle 149) tiene un tiempo estimado de terminación para el 22 de febrero de 2024 más un (1) mes de recibo, una vez culmine la etapa de obra, reitera que las últimas actividades que se realizarán son la instalación de luminarias led y mobiliario, sin embargo, la calzada del costado occidental estaría pavimentada para el mes de septiembre del 2023 según lo proyectado mientras que, el costado oriental estaría pavimentado en diciembre del 2023.</p> <p>El Director del Consorcio Canal Córdoba M.I complementa que, la fecha tentativa para terminar la instalación del asfalto y pavimento será aproximadamente en septiembre u octubre del 2023, siempre y cuando no se tengan imprevistos e inconvenientes.</p> <p>Para dar cierre a esta pregunta, la Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I. indica que, el contratista ha respondido a los Derechos de Petición solicitados por la comunidad, aclarando los tiempos de la ejecución de obra y levantando algunos cerramientos cumpliendo los compromisos establecidos.</p> | | | |
| <p>23. Un ciudadano (quien no refiere su nombre) manifiesta que, el andén cerca de la calle 146A sufrió un daño en la estructura durante el desarrollo de las actividades obra, por lo tanto, solicita el arreglo inmediato puesto que, se pueden generar accidentes para la comunidad.</p> <p>Respuesta: El Residente de Obra (Sectores del 1 al 4) del Consorcio canal Córdoba M.I responde que, se realizarán las respectivas adecuaciones para garantizar la seguridad vial de los peatones que transitan por la calle 146A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El [redacted] expresa que realizará la gestión de búsqueda del cronograma de obra, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP el cual es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos, con el fin de remitirlo a la comunidad interesada de la zona. | | | |
| <p>24. Por otro lado, el Señor [redacted] manifiesta que, <i>requiere que trasladen las motos que parquean en frente de su predio en el espacio público, por otro lado, reitera la solicitud que realizó en agosto 2022 referente a la donación de madera y las gestiones realizadas por el Contratista con los pinos talados frente a su predio.</i></p> | | | |

Respuesta: La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I responde que, tiempo atrás se le informo al señor [redacted] que la madera está disponible, se verificó el estado de esta, la cual se encuentra conservada y, dado el tiempo transcurrido se está deteriorando, adicionalmente, la zona de acopio de material debe ser intervenido por lo que se necesita dejar libre este espacio, teniendo en cuenta lo anterior, se le solicitó que notificara si aún sigue interesado en recibir la madera del pino, con el fin de coordinar conjuntamente la actividad, de lo contrario se procederá hacer el retiro y disposición del material acorde con los lineamientos ambientales establecidos.

Por otra parte, con respecto al estacionamiento de vehículos en espacio público indica que, se establecerá como compromiso evitar que se siga presentando esta situación implementando medidas de control y seguimiento a los funcionarios del consorcio.

25. El señor [redacted] manifiesta que, el 6 de diciembre de 2022 se acercó a las instalaciones del consorcio en la Carrera 54B # 145C - 22 para preguntar por qué la obra estaba suspendida, ya que no había visto ninguna actividad en esos días. La persona que lo atendió le respondió que no era así, sino que se el Contratista estaba a la espera de la aprobación de unas pólizas del IDU, y el proceso tardaría hasta enero de 2023 ya que los funcionarios de la entidad retomaban sus actividades en esa fecha.

A la manifestación del ciudadano, el [redacted] indica que, no es lógico que se hubieran iniciado obras sin los requisitos correspondientes y que los protocolos deberían contemplar que, si no estaban los permisos y pólizas correspondientes, el IDU no debería haber autorizado el inicio de las obras y, por consiguiente, perjudicar a la comunidad con los atrasos que generan afectaciones y retrasos; [redacted] tomó nota y mencionó que realizaría la revisión correspondiente.

Por otra parte, el señor [redacted] menciona que, el canal Córdoba sufrió un desbordamiento a finales de los años 80 (Octubre de 1987) y el agua cubrió toda la calle y gracias al andén existente las casas ubicadas al occidente del canal Córdoba entre calles 145C y 146, entre las calles mencionadas no sufrieron inundación y espera que los constructores tuvieran en cuenta ese detalle y así evitar incidentes parecidos en el futuro.

Respuesta: La Directora del Consorcio San Rafael explica que, las licencias ambientales se encontraban aprobadas desde el año 2022, sin embargo, por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, se tiene una objeción no condicionada para las intervenciones de las redes entre las calles 129 y 138 durante el año 2022; dada la situación se suspendió el Contrato hasta febrero del 2023 bajo el marco jurídico (modificatorio) para mitigar las afectaciones causadas a la comunidad por dicha suspensión e ir avanzando en otras actividades, reitera que, para la ejecución de la obra siempre se debe contar con las aprobaciones de terceras entidades.

Por otra parte, el Residente de obra (sectores 1 al 4) del Consorcio canal Córdoba M.I., indica que, efectivamente la vía quedará pacificada, garantizando el correcto flujo del agua evitando inundaciones dada la pendiente en la que quedará la vía y los cuatro (4) sumideros que se construirán en el costado oriental de la vía.

26. El señor [redacted] manifiesta que, *ha estado presente desde el inicio de la ejecución de la obra, por lo tanto, resalta las gestiones de tanto de la Veeduría del Canal Córdoba como del Consorcio Canal Córdoba.*

27. En la calle 150, el señor [redacted] sugiere que, teniendo en cuenta las reuniones anteriores, la comunidad puede evitar la repetición de temas ya discutidos y avanzar hacia nuevas ideas y soluciones; además, pregunta si *el contrato el realizará algún mantenimiento al puente de la calle 150 y reitera la solicitud de la reunión extraordinaria con el fin de socializar los procesos constructivos en el sector 5 (calle 149 a 152) costado oriental.*

Respuesta: El Residente de Obra (Sectores del 5 al 9) del Consorcio canal Córdoba M.I informa que se ejecutará un mantenimiento al puente de la calle 150 que consistirá en el sellado de fisuras, retiro y cambio de la carpeta asfáltica, sin embargo, se aclara que el nivel del puente se conserva, es decir, se corregirán las patologías que actualmente presenta, este proceso se realizará al final del desarrollo de las actividades de la obra.

Por otro lado, la Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I informa que, previo a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito - PMT fase 2 costado oriental en sector 5 (calle 149 a 152) se realizará la respectiva socialización mediante una reunión extraordinaria con la comunidad.

Tercer recorrido: Tramo 3 entre calles 153 y 170

En la calle 165A, la Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I. informa a la comunidad presente que, el objetivo del recorrido es socializar los avances de la obra donde los profesionales de cada componentes están presentes para dar respuesta a las inquietudes y solicitudes de la comunidad, por otro lado menciona que existen dos (2) formas de veeduría ciudadana: la primera, es inscribirse a la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba o, la segunda, es inscribirse al comité IDU, donde se hacen reuniones mensuales de seguimiento al Contrato; adicionalmente, informa que, el teléfono de atención a la ciudadanía es 3222344214 y el correo electrónico es puntoidu1650@ccor.com.co, donde la comunidad puede dirigir sus solicitudes.

Componente técnico

El Director del Consorcio San Rafael socializa los diseños de la calle 153 hasta la calle 170 indicando que:

- Por el costado occidental, desde la calle 153 hasta la calle 159 se proyectan andenes de 3 mts, calzada de 6.50 mts en doble sentido, ciclorruta en doble sentido de 3 mts y sendero peatonal de 2 mts por el costado occidental.
- Desde la calle 159 a la calle 163 se contemplan andenes de 3 mts, calzada de 6.50 mts en doble sentido, ciclorruta en doble sentido de 3 mts y sendero peatonal de 2 mts por el costado occidental, se proyectan bocacalles en la calle 161 y calle 162 con pompeyanos. En esta zona se instalarán unos muros en tablestacado de 10 mts desde la calle 153 hasta la calle 163.

- Desde la Calle 163 a la Calle 167: se proyectan andenes de 2 mts, calzada de 6.50 mts en doble sentido, ciclorruta en doble sentido de 3 mts y sendero peatonal de 2 mts por el costado occidental, se proyecta el puente bici peatonal de 8 mts de ancho sobre la Calle 163 A, donde se cruza la ciclorruta al costado oriental con andenes de 2.50 mts, calzada de 5.50 mts en un sentido compartida con ciclistas urbanos y pacificada, y sendero peatonal de 2.50 mts.

Así mismo el Residente de Obra (Sectores del 5 al 9) del Consorcio canal Córdoba M.I socializa el avance de obra relacionado a continuación, aclarando que, se realizó la instalación del PMT y se iniciaron las actividades silviculturales.

Sector 7 (entre calles 153 y 163B)

Redes Húmedas

- Instalación tubería de redes de acueducto entre la calle 153 y 163 con carrera 54 costado occidental.

Redes secas

- Instalación de redes de Codensa y redes de gas natural entre las calles 153 y 163

Espacio público

- Excavación y conformación de andén desde la calle 153 a la calle 163

Sector 8 (entre calles 153 y 163B)

Redes húmedas

- Instalación tubería de redes de acueducto entre la calle 153 y 163 con carrera 54 costado occidental

Redes secas

- Instalación de redes de Codensa y redes de gas natural entre la calle 153 y 163.

Espacio público

- Excavación y conformación de andén desde la calle 153 a la 163

Muro de contención

- Retiro de sardinel y se adecuación del terreno para la instalación del tablestacado.

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD (RECORRIDO TRAMO 3)

28. La Señora pregunta: *“¿cuál es la medida exacta del muro de tablestacado? ¿la vibración de la instalación del muro afectará a las viviendas cercanas al proyecto?”*

Respuesta: El Residente de Obra (Sectores del 5 al 9) del Consorcio canal Córdoba M.I responde que, el muro tiene un ancho de 80 centímetros y 11 metros de profundidad, y agrega que, la vibración no afectará las viviendas cercanas a la zona, sin embargo, sí se presentará ruido durante el desarrollo de las actividades.

La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I. aclara que, a lo largo del canal Córdoba tanto en el costado oriente como occidente, se realizó el levantamiento de actas de vecindad, las cuales constituyen un documento público de carácter legal, que consiste en un registro escrito, fotográfico y fílmico del estado del predio antes de iniciar la obra, e indica que, se determinó un buffer de 15 metros a cada lado del canal Córdoba para levantar las actas; por otro lado, este documento es un soporte tanto para el Contratista como para el propietario del predio, en caso de presentar una reclamación ante una afectación al inmueble a causa de la obra, por lo tanto, una vez el acta esté elaborada y firmada, se entrega una copia al propietario de forma física, mediante correo electrónico, correo certificado o se radica a la Alcaldía Local de Suba; explica que, al finalizar la construcción se levantará un acta de vecindad de cierre, para verificar el estado de cada uno de los predios del área de influencia.

El Inspector de Obra (Sectores 8 y 9) explica con respecto a las solicitudes que ha realizado la comunidad de la zona, referente a los garajes ubicados por la carrera 54 que, la máquina que está en la obra es de gran tamaño, por lo cual no puede entrar y salir fácilmente, sin embargo, se requiere para ejecutar las actividades de obra; reitera que, antes de desarrollar alguna intervención, se realizan las socializaciones respecto al manejo de accesos vehiculares.

29. El señor pregunta: *"si ya realizaron el cerramiento con polisombras ¿en qué fecha estaría contemplada la entrega de la obra?"*

La Especialista en Presupuestos del Consorcio Canal Córdoba M.I explica que, según el Plan Detallado de Trabajo - PDT, en el sector 8 (163B hasta la calle 168A) la entrega de pavimentos con rodadura está estimada para diciembre del 2023, e indica que, se instalará cada 40 metros el mobiliario urbano y luminarias de alumbrado público.

La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I. indica que, se realiza cierre total de la calzada vehicular de la carrera 54 entre la calle 165 y 167, donde el consorcio Canal Córdoba asume el compromiso de garantizar a las actividades comerciales identificadas, el cargue y descargue de forma diaria por las bocacalles (calle 166, calle 166 Bis), siempre y cuando exista corresponsabilidad por las partes en cuanto al cumplimiento de las medidas adecuadas, mientras se ejecutan las actividades de obra pertinentes para la instalación del muro tablestacado y la instalación de tuberías. Aclara que, se está implementando el Plan de Manejo de Tráfico - PMT con instalación de señales y cerramientos con polisombra.

Por último, informa que, en caso de llegar a presentarse una situación o actividades de obra que requieran el cierre de las bocacalles, el Contratista informará con el debido tiempo a los propietarios las medidas preventivas a ejecutar estableciendo los acuerdos a través de un acta de compromiso social.

30. La Señora pregunta: *"¿Cuáles son los árboles a talar en la zona?"*

Respuesta: El Profesional Forestal del Consorcio Canal Córdoba responde que, los tratamientos silviculturales en el costado occidental ya se ejecutaron, donde algunos individuos arbóreos fueron talados, otros podados y finalmente algunos se trasladaron.

La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I. complementa refiriendo que, el diseño está aprobado y avalado por todas las entidades cumpliendo con el ancho de la vía requerido, a su vez indica que, por solicitud de la Veeduría ciudadanía en la etapa de estudios y diseños, se redujo la tala en un 60%, ajustando el diseño.

30. La señora manifiesta que, los vehículos de carga pesada (furgones) que descargan productos para surtir los supermercados se estacionan enfrente de las viviendas, generando daños en las rejas y las fachadas, por lo tanto, pregunta: *"¿Qué posibilidad tiene el contratista de reforzar la señalización de cierre de obra y de senderos peatonales?"*

Respuesta: El Residente de Obra (Sectores del 5 al 9) del Consorcio canal Córdoba M.I., aclara que, ya se instaló el Plan de manejo de Tráfico - PMT con la respectiva señalización, sin embargo, verificará la posibilidad de instalar la señalización solicitada.

La Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I. responde que, la autoridad competente para atender la solicitud es la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, por lo tanto, la comunidad puede ingresar a la plataforma *Bogotá te Escucha*, para que puedan atender la petición, por otro lado, queda el compromiso de remitir el instructivo de esta plataforma a la señora Cecilia Rojas.

31. La señora pregunta: *"¿en el puente de la calle 163 se instalará un semáforo?"*

Respuesta: La Coordinadora del Consorcio Canal Córdoba responde que, se instalará un semáforo en la calle 163 para el paso peatonal y vehicular al costado norte.

32. La Señora . pregunta: *"¿los muros que se construirán tienen la resistencia para soportar el tráfico de la doble vía?"*

Respuesta: El Residente de Obra (Sectores del 5 al 9) del Consorcio canal Córdoba M.I., responde que, el muro que se va a construir es atípico, lo cual indica que la tecnología que lo compone es de alta calidad, a su vez, garantiza la resistencia de la vía en doble sentido.

Por otra parte, informa que, se están recibiendo hojas de vida de mano de obra no calificada (Ayudantes de Obra) en el Punto IDU ubicado en la Carrera 54B #145C-22 Barrio Santa Helena o mediante correo electrónico puntuoidu1650@ccor.com.co.













En la calle 168, el Profesional Forestal del Consorcio Canal Córdoba indica que, las actividades silviculturales que se han realizado en el sector 9 (calle 167 a la calle 170) son: quince (15) talas de individuos arbóreos, la totalidad de las podas y están pendiente diecisiete (17) traslados de árboles.










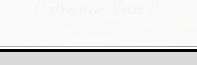



La Coordinadora del Consorcio San Rafael explica los diseños de la calle 167 hasta la calle 170, relacionados a continuación: Desde la Calle 167 a la Calle 170 se tiene un perfil: andenes de 2.50 mts y calzada de 5 mts en un sentido por el costado occidental, por el costado oriental con andenes de 2.50 mts, calzada de 5 mts en un sentido y pacificada, ciclorruta de 3 mts y sendero peatonal de 2 mts. Hacia la calle 170 se tiene un perfil de sólo sendero y bici carril de ciclorruta de 3 mts. Adicionalmente, indica que, la vía quedará pacificada, peatonal y vehicular restringido, eso quiere decir que, sólo podrán ingresar los vehículos de los propietarios que residen en la zona.

Por otro lado, la Residente Social del Consorcio Canal Córdoba M.I finaliza el recorrido indicando que, con respecto a los habitantes de calle que se observan dentro y fuera del Canal Córdoba, el contratista realiza un recorrido semanal, donde toma registro fotográfico y remite la información mediante el correo electrónico del Punto IDU puntoidu1650@ccor.com. a la Secretaría Distrital de Integración Social y Convivencia - SDIS para su conocimiento y gestiones pertinentes. Por último, agradece a la comunidad y a las entidades su participación y disponibilidad para el desarrollo de la actividad.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

| COMPROMISO | RESPONSABLE | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Remisión de insumo Rotafolio PDF y registro fotográfico del recorrido, a los asistentes que proporcionaron sus datos | CCOR Área Social | 29-06-2023 |
| Remisión del Acta de 8vo Comité IDU a la Veeduría Ciudadana del Canal Córdoba. | CCOR Área Social | 10-07-2023 |
| Remisión del Instructivo Bogotá te escucha a la Señora | CCOR Área Social | 29-07-2023 |
| Remisión del Acta del 8vo Comité IDU avalada por la Veeduría, interventoría e IDU a los asistentes que proporcionaron sus datos. | CCOR Área Social | Agosto 2023 |
| Realizar las gestiones pertinentes, para convocar y definir fecha efectuando una reunión extraordinaria, con el fin de definir el cambio de diseño en la calle 129B y 131B. | IDU | 12 Julio 2023 |
| Adecuación del sendero peatonal en el sector 1 (calle 129A y 129B) para mejorar el tránsito peatonal y reducción del ingreso vehicular. | CCOR Área Técnica | 30-06-2023 |
| Gestionar trámite para la inquietud de la Veedora del Canal Córdoba, sobre el giro a la izquierda en calle 134. | IDU | Julio 2023 |
| Realizar la Verificación ante la JBB de la solicitud de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba (árboles que se talan de la calle 137 costado oriental, se haga la compensación en el costado occidental, donde quitaron varios árboles, para mantener la armonía y paisajismo en la calle 137 con carrera 54). | CCOR Área forestal | Julio 2023 |

| Realizar la gestión de búsqueda del cronograma de obra del contrato IDU 1650 del 2019 en el SECOP para remitirlo a la comunidad interesada de la calle 143 y 145C | | Sujeto a Remisión del I. |
|---|--|---|
| Gestionar con el Área Ambiental y SST del Consorcio, la prohibición de parqueo de vehículos en espacio público en especial, dentro del cerramiento de obra, e implementar medidas de control y seguimiento para que esto no ocurra. | CCOR Área Ambiental Área de Salud y Seguridad en el Trabajo. | 29-06-2023 |
| Una vez aprobado el Plan de Manejo de Transito - PMT Fase 2 Sector 5, realizar la socialización mediante reunión extraordinaria. | CCOR Área Social. | Una vez se requiera de acuerdo al avance de obra |
| Verificar de señalización adicional (Vía cerrada y paso peatonal en sector 8 de obra) | CCOR Área Técnica | Julio 2023 |
| FIRMAS | | |
| NOMBRE | ENTIDAD/CARGO | FIRMA |
| | IDU - Apoyo a la Supervisión Técnica |  |
| | IDU - Apoyo a la Supervisión Social |  |
| | IDU - Apoyo a la Supervisión Ambiental |  |
| | IDU - Apoyo a la Supervisión Fauna |  |
| | CSR - Director Interventoría |  |
| | CSR - Coordinadora Interventoría |  |
| | CSR - Residente ambiental Interventoría |  |
| | CSR - Profesional forestal Interventoría |  |
| | CSR - Profesional Bióloga |  |
| | CSR - Residente Social Interventoría |  |
| | CSR - SST Contratista |  |
| | CCOR MI - Director Contratista |  |

| FORMATO | | | |  |
|---|---|---|---|--|
| ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 8vo COMITÉ IDU - RECORRIDO | | | | |
| CÓDIGO | PROCESO | | VERSIÓN | |
| FO-SC-14 | GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | 1.0 | |
| Contrato No. 1650 de 2019 | | HORA INICIO: 08:00 am | | Hoja 19 de 19 |
| FECHA: 28 de junio de 2023 | | HORA DE FINALIZACIÓN: 03:00 pm | | Acta N° 14 |
| | | CCOR MI - Coordinadora técnica Contratista |  | |
| | | CCOR MI - Esp. en Presupuestos Contratista |  | |
| | | CCOR MI - Residente Social Contratista |  | |
| | | CCOR MI - Residente Ambiental Contratista |  | |
| | | CCOR MI - Bióloga Contratista |  | |
| | | CCOR MI - Profesional Forestal Contratista |  | |
| | | CCOR MI - Residente Técnico Contratista |  | |
| | | CCOR MI - Residente Técnico Contratista |  | |
| | | CCOR MI - Residente SST Contratista |  | |
| ELABORÓ | | RESPONSABLE | APROBÓ | |
| NOMBRE | | | | |
| CARGO | Asistente social Contratista | Residente Social Contratista | Residente Social Interventoría | |
| FIRMA |  |  |  | |
| ANEXOS: | SI | X | NO | TIPO DE ANEXO: Registro Fotográfico, rotafolio, asistencia, formato de evaluación de la actividad y formato de preguntas. CANTIDAD: 05 |